



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos á los suscriptores i á los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.ª calle primera del comercio, se les llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos á dos reales.

N.º 505

BOGOTÁ, DOMINGO 27 DE FEBRERO DE 1831.

TRIMESTRE 40.

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.

*Rafael Urdaneta jeneral en jefe de los ejércitos de Colombia, encargado provisionalmente del poder ejecutivo etc. etc. etc.*

Siendo un deber del gobierno remover los obstáculos que puedan oponerse á la esacta recaudacion de las rentas, para que ésta se verifique con la puntualidad que corresponde i se les dé la aplicacion á que las destinen las leyes; i teniendo en consideracion que el diez por ciento de las municipales que por el número 11 del artículo 4.º de la lei de 22 de mayo del año 16.º se aplicó al pago de réditos de la deuda interior, no se ha recaudado en lo jeneral con la esactitud que corresponde con perjuicio de este objeto sagrado;

### DECRETO.

Art. 1.º Los actuales presidentes de los consejos municipales harán formar á los tesoreros ó administradores de las rentas municipales, inmediatamente que reciban el presente decreto, un extracto del producido de ellas por ramos en cada uno de los años corridos desde el de 1826 inclusive hasta el último de 1830; cuyo extracto visado por ellos con presencia de las cuentas remitirán al gobernador de la provincia para que por su conducto llegue á la tesoreria ó colectoría de rentas.

§.º único. La remision de estos extractos debe verificarse en el preciso término de un mes, i no haciendose, lo cual avisarán los tesoreros ó colectores al gobernador de la provincia, se nombrará por éste un comisionado que los forme i remita á costa de los culpados.

Art. 2.º Si á virtud de este extracto resultaren algunas deudas pendientes, formará dicha oficina el cargo correspondiente en el libro de deudores contra los fondos municipales i procederá á su cobro ejecutivamente como una deuda liquida sin contestar articulacion alguna antes de estar cubierta.

Art. 3.º En lo sucesivo se presentarán á la oficina principal de hacienda en la capital, i en los cantones al colector de rentas en todo el mes de enero de cada año, el extracto de la cuenta del anterior en los términos espresados, i por estos documentos procederá el tesorero ó colector á cobrar el diez por ciento que corresponde á la hacienda, conforme va dispuesto en el artículo anterior, bajo el concepto de que serán obligados al entero si por omision dejaren de hacer efectivo el pago.

Art. 4.º En caso de no verificarse en lo sucesivo la presentacion del extracto en todo el mes de enero, los colectores darán cuenta á la oficina principal de que dependen para que ésta lo represente al gobernador, i se nombren comisionados conforme á lo dispuesto por el parágrafo único del artículo 1.º; haciendo lo mismo en sus casos la oficina principal.

Art. 5.º Los tesoreros ó colectores acompañarán por comprobantes de las partidas del diez por ciento que recaufen, los extractos de las cuentas en cuya virtud lo hicieron, i años i otros quedarán sujetos á la mas estrecha responsabilidad por la falta de cumplimiento de este decreto en la parte que les comprende.

El ministro secretario de Estado en el departamento de hacienda queda encargado de comunicarlo á quienes corresponda i del cuidado de la ejecucion.

Dado en Bogotá á 23 de febrero de 1831.-21.  
RAFAEL URDANETA.-El ministro de hacienda,  
Jerónimo de Mendoza.

### OTRO.

*Rafael Urdaneta jeneral en jefe de los ejércitos de la República, encargado provisionalmente del poder ejecutivo, etc. etc. etc.*

Teniendo en consideracion los desgraciados sucesos de la columna de operaciones que marchó sobre el Cauca al mando del jeneral de brigada Pedro Muguerza, i que en estas circunstancias; es un deber del gobierno poner el pais en estado de defensa, i tomar las medidas necesarias para contener á los que bajo el pretexto de libertad, trastornan el orden en aquel departamento, i para impedir el progreso de estos males; he venido en decretar i decreto lo siguiente.

Art. 1.º Se pondrán en servicio activo los cuerpos de milicias auxiliares de infanteria i caballeria de las provincias de Bogotá, Mariquita i las del departamento de Boyacá; i se declara á estos cuerpos en el goce del fuero de guerra.

Art. 2.º El ministro secretario de Estado en el departamento de guerra i marina, queda encargado de la pronta ejecucion de este decreto, á cuyo fin lo comunicará á quienes corresponda.

Dado en Bogotá á 24 de febrero de 1831.  
RAFAEL URDANETA.-Por S.E. José M. Pei.

### NOMBRAMIENTOS DEL P. E.

El señor Francisco Javier Cuevas ha sido nombrado consejero de Estado, en lugar del señor Diego Fernando Gomez que se escusó. El señor Ignacio Granados ha sido provisto para el gobierno en comision de Santamarta. El señor coronel Vicente Vanegas ha sido nombrado juez de la alta corte militar en la plaza que renunció el señor coronel Antonio Gravete, i el señor jeneral de brigada Luis Perú de Lacroix ha tomado posesion del destino de juez decano del mismo tribunal.

### CIRCULAR.

*República de Colombia.- Ministerio de Estado en el departamento de hacienda.- Bogotá 21 de febrero de 1831.- Al señor prefecto de....*

Sabedor el gobierno de que en algunos lugares se exige el derecho de alcabala á los granos, raices i demas que exceptuó de su pago el parágrafo único del artículo 31 de la lei de 26 de setiembre del año 17.º, i teniendo en consideracion que este derecho gravita inmediatamente sobre las clases mas pobres de la sociedad, cuya suerte desea aliviar, ha resuelto S. E. el encargado de la administracion, en uso de la autoridad que le concede el artículo 38 de la mencionada lei, poner en ejecucion el parágrafo único del artículo 21 citado, i en consecuencia VS. dispondrá que desde que se reciba la presente, cese la esaccion del derecho de alcabala sobre los efectos indicados.

Dios guarde á VS.-Jerónimo de Mendoza.

### RELACIONES ESTERIORES.

Habiendo enviado S. M. el emperador del Brasil sus letras de retiro al escmo. señor comendador Luis de Sousa Diaz, que ejercia las funciones de su enviado extraordinario i ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Colombia, S. E. el jefe del ejecutivo tuvo á bien designar el viernes 25 del corriente para la audiencia de despedida. Reunidos en la sala de gobierno los señores ministros secretarios del despacho, los miembros del consejo de Estado, los presidentes de las cortes superiores, el ilustrisimo señor arzobispo, i los señores prefecto i comandante jeneral de armas del departamento, el señor ministro de Estado i secretario de relaciones esterioras dirigió la palabra á S. E. el jefe del ejecutivo en estos términos:

### ESCMO. SEÑOR.

«Tengo la honra de presentaros al escmo. señor comendador Luis de Sousa Diaz, enviado extraordinario i ministro plenipotenciario de S. M. el emperador del Brasil; el cual ha solicitado esta audiencia con el fin de poner en vuestras manos la carta en que S. M. os anuncia que se ha servido enviarle sus letras de retiro.

«Me es tanto mas sensible haber de cumplir en esta ocasion con los deberes de mi ministerio, cuanto que, durante todo el tiempo que he estado en relacion con el escmo. señor comendador Luis de Sousa Diaz, no he tenido sino motivos de felicitarle por haberlo dispuesto así mi buena estrella. Su conducta ha sido siempre la mas leal, amistosa i noble respecto del gobierno de Colombia: sus deseos por la felicidad del pais los mas sinceros; i muy verentes sus conatos por promover la mejor armonia i la mas estrecha intelijencia entre esta República i el imperio del Brasil.»

En seguida el escmo. señor comendador pronunció este discurso:

### SEÑOR JENERAL.

«El emperador, mi augusto amo, habiendo estimado conveniente retirarme de la mision que desempeñaba cerca del gobierno de la república de Colombia, ha dirigido, con este motivo, al presidente de la misma República, la carta que tengo el honor de presentar á V. E., como digno jefe actual del gobierno.

Por esta carta vereis, señor jeneral, que el emperador, al darme otro destino, proveyó al mismo tiempo á la inmediata sucesion de mis funciones cerca del gobierno colombiano, ordenandome que acreditase aqui en calidad de su encargado de negocios provisorio i cónsul jeneral, al secretario de legacion, Andrés de Silva Lisboa, que me habia seguido en la mision.

Muy dulce me seria en esta ocasion poder llenar la esperanza de S. M. I.; pero el fallecimiento (que hace cinco meses lamento) del compañero i amigo que se sirvió designarme por sucesor, ha opuesto un obstáculo insuperable al cumplimiento de las órdenes de S. M.

No pudiendo el emperador preveer este funesto accidente, dispuso que yo pasara á su corte con la menor demora posible; i así me veo en la necesidad, á pesar de mis deseos, de despedirme de V. E., sin presentarle al mismo tiempo mi sucesor. Tengo, no obstante, razon para creer que S. M. I. no tardará en nombrar uno, instruido que sea de la muerte de Andrés de Silva Lisboa.

Entretanto, puedo dar á V. E. las seguridades mas positivas i fuertes de la inalterable amistad que el emperador mi amo profesa á la República de Colombia, i del deseo que tiene de estrechar cada vez mas sus relaciones con ella.

Habiéndose consagrado de corazon á la causa de la libertad é independenciam de los estados de este continente, S. M. I. no cesa de formar votos por su consolidacion i su felicidad; i nada anhela tan ardientemente como cultivar su amistad.

Procediendo conforme á tan laudables deseos, S. M. I. continúa acreditando agentes cerca de los diversos gobiernos de este continente, i siempre mirará como uno de sus deberes, contribuir con todos sus esfuerzos á mantener la buena intelijencia i la union que deben reinar entre ellos.

Tales son, señor jeneral, los sentimientos que se me ha encargado espresar á V. E. en nombre de mi augusto soberano.

Por lo que hace á mí, penetrado del mas vivo reconocimiento, por la benevolencia i la

consideracion con que me han honrado V. E. i los miembros de su gobierno, me considero dichoso terminando mi comision del modo que la empesé. Siempre conservaré un recuerdo precioso de la acogida honorífica i llena de bondad que me hizo S. E. el Libertador (de gloriosa memoria); i lo conservaré igualmente de la que en todos tiempos he merecido à VE., à quien suplico se digne aceptar el testimonio de mi perfecta gratitud.»

S. E. el jefe del ejecutivo se sirvió contestar al escmo. señor comendador en los términos siguientes:

SEÑOR MINISTRO.

El gobierno de Colombia reconoce en la esposicion que VE. acaba de hacer todas las pruebas de amistad i de consideracion con que S. M. el emperador del Brasil se ha servido favorecer al pueblo colombiano.

La separacion de VE. de la mision de que estaba encargado i el fallecimiento del señor Silva Lisboa que debia sucederle, privan al gobierno de los medios favorables que se le suponía de hallar en ambos, para adelantar unas relaciones que serán siempre preciosas para Colombia. Esto no obstante, el gobierno se promete que aquellas relaciones no serán interrumpidas, i su esperanza está fundada en la noble consagracion de S. M. I. à la causa de la libertad é independencia de los estados de este continente.

En cuanto à VE. seame permitido manifestarle, que el gobierno siente vivamente la ausencia de un ministro americano, que à sus eminentes cualidades sociales, reúne un grande interes por la causa de Colombia. El actual encargado del gobierno se felicita de haber conocido à VE. i con profundo sentimiento acepta su despedida.

PROCLAMA.

Justo Briceño jeneral de division comandante jeneral del departamento de Boyacá, i en jefe de la division del mismo etc. etc.

A la division Boyacá.

Soldados: yo siento mi corazon dilacerado, i mi alma se cubre de un eterno luto, al anunciaros que el Libertador de Colombia, el padre fundador de esta patria, ha pagado el tributo debido à la naturaleza..... Si, soldados; el 17 de diciembre próximo pasado murió el Libertador Simon Bolivar à la una de la tarde en Santamarta. Ya no existe este hombre admirable que fué siempre el terror de los españoles, el jénio bienhechor de Colombia, el consolador de las viudas, el padre de los huérfanos, el alivio de la humanidad esclavizada: ya no existe; i al bajar à la tumba él nos encarga la union i la obediencia al gobierno para que no perezcamos en la anarquía: sigamos sus últimos consejos, no olvidemos su voluntad postrera, que ella fué dictada por el amor i la sabiduría.

Soldados: El que tantas veces os condujo à la victoria, el que os animaba con su presencia en los peligros, quien partía con vosotros las glorias i las fatigas, vuestro jeneral, vuestro padre, vuestro compañero, ya murió: ya no le volveréis à ver al frente de las filas victoriosas: recordad sus virtudes i honrad su memoria.

Soldados: Habéis quedado huérfanos: veo en vuestro semblante la tristeza que os oprime: no os avergoncéis de llorar por vuestro amigo: siempre los valientes son sensibles: llorad, llorad con amargo llanto la pérdida de vuestro jeneral; mas no temáis la horfandad i sus ultrajes: os queda un gobierno paternal; i yo como vuestro jefe inmediato, os ofrezco mi amor i mis desvelos para aliviar vuestra suerte.

Cuartel jeneral en el Rosario de Cúcuta à 18 de enero de 1831.

Justo Briceño.

SUCESOS DEL CAUCA.

El gobierno ha recibido en estos días noticias informes, pero que no dejan duda sobre el revez que el jeneral Muguerra ha experimentado el 10 del corriente, en el Badeo, jurisdiccion de Palmira. No han debido, Obando i Lopez este triunfo à superior valor ò disciplina, sino

à la infame conducta de algunos jefes i oficiales que, àntes i en el acto de encontrarse con el enemigo, transfugaron ignominiosamente i criminalmente, arrastrando consigo al batallon Cazadores i al escuadron Husares de Bogotá. Al jeneral Muguerra, que aun despues de verse traicionado, procuró hacer frente con las milicias del valle, le mataron el caballo: parece que à pié trató de salvarse en el bosque; i no será extraño que haya sido hecho prisionero.... quizás asesinado. Segun los informes que se tienen, el comandante Bustamante ha sido el principal autor de la defeccion, à la cual se debe, no solo la pérdida de una columna de quinientos hombres, sino tambien que el interesante departamento del Cauca pueda ser ocupado momentaneamente por los enemigos de su reposo i prosperidad.

Por fortuna, el coronel Posada sabia ya el 16 la desgracia ocurrida al jeneral Muguerra, i ha tenido tiempo para tomar las medidas necesarias à fin de salvar la columna que estaba à sus órdenes, i que à la fecha de su última comunicacion se hallaba cerca de la Plata. Con esta fuerza, i mediante las providencias activas i enérgicas que en el momento dictó S. E. el jefe del ejecutivo, es de esperarse que los honrados é industrioses habitantes del Cauca no tardarán en verse libres de sus inicuos opresores.

No se ha perdido, no, la causa del honor por un revez. Pero si el gobierno quiere salvar al pais de nuevos infortunios, es necesario se persuada que nada pueden la lenidad i la condescendencia con los enemigos del orden, con los demagogos i los asesinos. Las consideraciones poco merecidas que se han guardado con los que hipócritamente se han sometido à las circunstancias, i la indebida confianza que se ha hecho de algunos oficiales que en el Santuario cayeron prisioneros, han producido la reciente catástrofe que lamentamos; i si la autoridad no vijila severamente sobre la conducta de los desafectos; si no enfrena à los malévolos i à los amigos de trastornos por cuantos medios estén à su alcance, se acrecentarán cada vez mas los males de la patria. Cuando pueden verse comprometidos el honor i la existencia del gobierno, no ménos que el honor i la existencia de todos los ciudadanos patriotas i honrados, se deben adoptar resoluciones vigorosas i activas.

Servirá, sin duda, de satisfaccion à todos los amantes del orden, el saber que el ejecutivo está firmemente resuelto à cumplir con sus deberes, por arduos que sean, en toda su estension. Luego que se tengan noticias circunstanciadas del hecho, serán borrados por siempre de la lista militar de Colombia los principales autores i cómplices de la defeccion, como que jamás debe transijir un gobierno con la traicion i la infamia. Entretanto, ha tomado S. E. todas las medidas i precauciones necesarias para no permitir que se estienda el círculo del predominio de Obando i Lopez, para volver lo mas pronto posible el reposo i la dicha à los beneméritos pueblos del Cauca; i por los medios que están en la esfera de sus atribuciones, sabrá enfrenar à los que entraren en combinaciones criminales con los facciosos i los perturbadores, i à los que trataren de sembrar el terror, la desconfianza i el desaliento esparciendo noticias falsas. Los ciudadanos pacíficos i honrados pueden descansar tranquilos à la sombra de la vijilancia del gobierno. En cuanto à los que osasen levantar un grito sedicioso, ò intentaran en manera alguna subvertir el orden, ¡desdichados de ellos! Condenados por la lei, no tardarian en sufrir la sentencia de la justicia inexorable.

El gobierno ha recibido ayer cartas de Ibagué de 21 de febrero, en las cuales se dice lo que sigue:

«Por una carta de Cartago à un sujeto de aquí, h-mos sabido que en un pequeño encuentro que tuvo Lopez con un destacamento de caleños en el sitio de la Bolsa, habia muerto aquel asesino. No sé si será positivo; pero los demagogos ó liberales de aquí están algo contristados, sea por la muerte efectiva de Lopez, ó porque parece que el jeneral Muguerra se habia escapado en el monte, i reu-

nidose à los valientes de Cali. ¡Quiera el cielo que sea así!; pues el bravo Muguerra, aunque no tuviese mas que cuatro hombres, daria que hacer à Obando i los de su faccion. «Este pueblo i canton permanecen tranquilos; la jente es mui buena.

RENTA DE CORREOS DE BOGOTA. En enero de 1831.

| CARGO.  | Reales.    |
|---|------------|
| Existencia en fin de diciembre à favor de la renta. . . . .             | 2,494      |
| Valor de las cartas beneficiadas, sobrantes en id. . . . .              | 190        |
| Id. de la correspondencia franqueada por esta administracion. . . . .   | 2,675      |
| Id. de la recibida sin franquear de las admin. de la República. . . . . | 3,535 3/4  |
| Id. de las cartas selladas à la mano. . . . .                           | 49 1/2     |
| Derecho de certificados. . . . .  | 32         |
| Id. de encomiendas . . . . .  | 9,062 1/4  |
| Entrada de caudales. . . . .  | 1,219 3/4  |
|   | 19,258 1/4 |
| DATA.   |            |
| Cartas sobrantes de pago en el presente mes. . . . .                    | 413 1/4    |
| Correspond. franca de oficina. . . . .                                  | 160        |
| Gastos ordinarios de la renta . . . . .                                 | 864        |
| Sueldos de la administracion. . . . .                                   | 4,663 1/4  |
| Salario de conductores. . . . .   | 5,687 1/2  |
| Salida de caudales. . . . .   | 6,800      |
|   | 18,588 1/4 |
| Alcance à favor de la renta. . . . .                                    | 670        |

Bogotá 31 de enero de 1831.

V. B. Buenaventura Ahumada.-- Tomas Gomez de Cos.-- Intervine, Telesforo Rendon.

ACTA.

Jefatura de policia municipal del 2.º canton de la provincia del Hacha.-- San Juan diciembre 27 de 1830.

SEÑOR JENERAL.

Sea permitida la satisfaccion de dirijirme à VS. como la primera autoridad militar del departamento à quien está confiada la seguridad pública, para darle en primer lugar las gracias à nombre de este pueblo, por habernos enviado una fuerza respetable à libertar de manos de una faccion que ha hecho desmentir la conducta que hasta ahora habiamos observado; i luego para poner en sus manos un tanto del acta celebrada el dia 19 de los corrientes por los padres de familia i notables de esta villa. En ella verá VS. estampados nuestros verdaderos sentimientos, ya que estamos libres de la opresion escandalosa en que nos tuvo por dos meses esa horda de vandidos, i los deseos de estos habitantes, de no pertenecer mas à una provincia que ha echado un borron en el fiel departamento del Magdalena. Si VS. que ha sido mas que un majistrado para nosotros, que ha sido un padre, no ha olvidado nuestros padecimientos i servicios prestados à la causa de la independencia, es llegado el momento de hacerlo valer con su influjo i poder, para que obtengamos la gracia que solicitamos. Por aprovechar la oportunidad de un extraordinario no acompañe al mismo tiempo las actas de los demas pueblos del canton que irán en primera oportunidad.

Sírvase VS., señor jeneral, recibir una i mil veces la enhorabuena por la pronta i feliz restauracion del orden en esta provincia, i por el ejemplo saludable que ha quedado gravado en el ánimo de los revoltosos, cuyos remordimientos deben ser tan profundos como el feo crimen que han cometido.

Con los sentimientos del mas profundo respeto quedo de VS. su mui atento i humilde súbdito. Manuel Celedon.

Señor jeneral comandante jeneral del departamento, benemérito Mariano Montilla.

En la villa de san Juan de Cesar, cabecera del 2.º canton de la provincia de Riohacha à los 19 dias del mes de diciembre de 1830: reunidos en la iglesia parroquial los ciudadanos, i padres de familia que suscriben, à consecuencia de la invitacion que al efecto se les hizo por el señor jefe politico municipal, con el objeto de uniformar los votos del departamento del Magdalena à que pertenecen; dicho señor

jefepolítico tomó la palabra i dijo: ciudadanos i padres de familia.

Movido por mi propia conciencia, i por las instancias de algunos vecinos respetables de este canton, he tomado la deliberacion de reunirnos en este lugar, para que tomemos en consideracion nuestra suerte venidera despues de los acontecimientos pasados. Tres meses van corridos de congojas, penalidades, sufrimientos i pérdidas, sin contar con la fea nota de reveldes i facciosos, i todavia nuestra suerte vacila, porque tenemos entre nosotros el principio destructor de todo orden de toda tranquilidad i de todo bienestar. Arrastrados por circunstancias imperiosas dimos asenso a la inicua acta del 16 de setiembre que individualmente no la hubieramos firmado bajo pretexto alguno. La primera autoridad de la provincia dió el primer paso de reveldia; se pronunció la capital, i nosotros fuimos llevados al sacrificio por el mismo custodio de nuestras leyes i de la constitucion: vosotros formais sin duda lo selecto de esta villa: sois los propietarios i los que habeis sostenido hasta hoy las cargas públicas, i llenado los cargos de oficio, si hai alguno que no haya temblado el dia 16 de setiembre por su suerte i por la de su familia, i patria, que lo diga con franqueza. Acosados por cuatro malvados i por las instigaciones del Hacha, tuvimos que ceder al poder i a la autoridad, aunque ésta ha debido caducar en el concepto de todos nosotros despues del acta del 11 de setiembre. Ciudadanos: la provincia del Hacha se ha cubierto de un borron indeleble: de la mancha mas fea que puede cubrir un pueblo culto, la ingratitude para con un gobierno paternal, i para con magistrados de quienes no se habian recibido sino beneficios. ¿Quiénes son los facciosos? Casi todos hechura del comandante jeneral del departamento, del Libertador del Magdalena, del jeneral Montilla. Era i es prefecto del departamento el mismo hombre que acababa de ser nuestro representante en el congreso constituyente, que lo habia sido antes dos veces: un tal proceder dá una idea mui triste de un pueblo, i nosotros no debemos quedar asociados a semejante raza; i por mi parte, conjuro a los cielos i a la tierra que me deparen mejor suerte. En medio de esta funesta revelion, de esta inicua defeccion, sin mas objeto ni motivo que resentimientos particulares de cuatro malvados, i ganas de medrar de otros aventureros; cuando todos estabamos legalmente sujetos al inexorable decreto de 20 de febrero de 1828. Vemos llegar las tropas del gobierno cuya dignidad habiamos ultrajado injustamente i esperabamos la suerte que nos debia caber, i en premio de nuestra conducta, de una conducta inicua aunque arrancada a fuerza de martirios, se nos recibe, se nos protege, i se olvidan nuestros pasados aunque involuntarios errores. Ciudadanos, tenemos la garantia del jefe que ha libertado este canton de manos de los facciosos, todos le conocéis: el gobierno que le ha encargado esta costosa mision habrá depositado en él su confianza: asociemonos, pues, a la jenerosidad de los jefes del departamento: espongamole los motivos que nos salvan de la nota de facciosos i reveldes, i tomemos a Dios por testigo de nuestras conciencias para que por este medio podamos alcanzar del gobierno supremo la dicha de que nos acoja entre los hijos de Colombia, nos ponga a cubierto de nuevas asechanzas de parte del Hacha, incorporando este canton a la provincia de Santamarta en los mismos términos en que existiamos hasta el año de 23.

Ciudadanos! Yo no soi aquí mas que un individuo; aquí tratamos de garantías personales i bienestar futuro; toca, pues, a cada uno emitir su opinion con franqueza, seguro de que no será comprometido por nada de lo que diga. He dicho.» Despues del discurso del señor juez político, que fué jeneralmente aplaudido, el señor alcalde 2.º Cecilio Gonzales tomó la palabra i dijo: «que iba a emitir su opinion particular, que ella no debia aflijir a nadie; pero que eran sentimientos suyos hacia muchos tiempos, arrancados a fuerza de costosos sacrificios i males incalculables: por lo tanto se tomaba la libertad de presentar

ciertas proposiciones, para que fuesen discutidas por la junta respetable de padres de familia, que todos eran tan interesados como él en la suerte del canton; i en efecto leyó los artículos siguientes.

Art. 1.º Desconocemos el pronunciamiento a acta del 16 de setiembre de este año celebrada en esta villa, como irrita, nula i de ningun efecto: la desconocemos por no haber sido aquellos nuestros sentimientos; por ser atentoria contra la dignidad del gobierno, que la mayoría de la nacion acababa de nombrar para rejir nuestros destinos, i porque los unos hemos sido forzados a firmarla con apremios i los otros hemos sido llevados a impulsos de las circunstancias contra nuestros intereses i los de nuestras familias.

2.º Nos adherimos en todo, al tenor de las actas del 20 i 21 del mismo mes, celebradas en la capital del departamento, por las autoridades i padres de familia, como miembros de la gran familia colombiana: reconocemos al gobierno provisorio establecido en la capital de la República, en ausencia del Libertador presidente, a quien suplicamos igualmente se encargue cuanto antes del timon del Estado, para que esta navecilla no se esponga a nuevas tormentas.

3.º Protestamos una i mil veces contra el acto inicuo i brutal de desconocer las autoridades legitimamente constituidas del departamento, i apelamos al cielo por la pureza de nuestras conciencias, por no haber nunca incurrido en semejante crimen, cuando no hemos recibido de aquellos magistrados sino beneficios i una decidida proteccion a esta provincia.

4.º Que habiendo todos nuestros males sido asi jurados por la capital de la provincia del Hacha, que se ha cubierto de ignominia por el acto afrentoso de una injusta rebelion; i habiendo este canton seguido la suerte de la capital por consecuencia necesaria, al paso que el valle Dupar se ha salvado dignamente de este lazo tendido con malicia, lo que prueba que tambien hubieramos libertado nuestra reputacion de semejante mancha a no haber estado ligado políticamente al primer canton. Pedimos, suplicamos i rogamos encarecidamente al gobierno supremo, i en especial a S.E. el Libertador presidente al padre de Colombia, al fundador de tres naciones, que atendiendo a nuestro estado lastimero, a la suerte que en lo futuro pueda caber a nuestros hijos i deudos que son reliquias inestimables del corazon; se sirva reincorporarnos de nuevo a la provincia de Santamarta, de la que siempre hemos sido parte integrante, i que solo por una medida provisoria fué este canton agregado al Hacha el año de 23.

5.º Que se eleve una copia al señor prefecto departamental i otra copia al señor comandante jeneral del departamento, para que juntos se dignen apoyar nuestra solicitud, suplicándoles al mismo tiempo tomen todo el interes en que se nos conceda el único arbitrio que tenemos de libertarnos de las asechanzas de algunos malvados, que hace tiempo se están cebando en nuestros bienes i concluyeron por arrebatarnos el honor.

6.º Que formando nosotros mas de la mitad de la provincia del Hacha, tenemos una suma mayor de intereses que reclamar, i esperamos que el supremo gobierno tenga esto en consideracion para no desoir nuestra súplica.

7.º Que esta acta esté abierta tres dias, para todo el que quiera firmarla sin obligarlo, finalizado el término se cerrará con las formalidades de costumbre: que se enviarán copias a los pueblos que forman el canton, para que se adhieran espontaneamente, sin que se les siga ningun perjuicio porque no lo hagan; i finalmente que se pase al señor coronel comandante en jefe de la division otra copia legalizada para que su señoria se entere de nuestros sentimientos.

En seguida pidió el mismo señor alcalde Cecilio Gonzales, que cada artículo de los presentados fuere discutido i votado por separado; i el señor jefe político permitió la palabra a todo el que quisiese tomarla: entonces varios ciudadanos fueron sucesivamente emitiendo sus opiniones; los unos sobre la necesidad de la separacion del Hacha, de donde se han

recibido tan graves males, que solo ligados a aquella capital hubieran podido incurrir en la fea nota de facciosos; i los otros sobre el modo inicuo con que se habia celebrado el acta del 16 de setiembre, i de los medios reprobados que se habian empleado para conseguir, que los vecinos pacíficos concurrieren a un acto de turbulencia; finalmente viendo el señor político que todos hablaban en consonancia de la opinion emitida por el señor alcalde 2.º, fijó la votacion sobre los artículos anteriores i fueron aprobados i sancionados por aclamacion universal; despues de lo cual se levantó el señor José María Acosta i dijo: que él era de la misma opinion de la junta en todos los demas artículos a escepcion del que trata de la separacion del Hacha, en lo que no convenia, porque con la union a esta provincia habia la facilidad de recursos que no se hallaban en la inmensa distancia de aquí a Santamarta, cuyo voto por singular i único, lo ha mandado estampar el señor juez político: con lo que convencidos todos los señores presentes, en que se habia llenado el objeto de aquella reunion, dieron este acto por concluido i firmaron todos con nosotros los testigos actuarios nombrados al efecto de que certificamos.

Manuel Celedon, juez político municipal; Antonio Daza, alcalde primero suplente.

(Siguen las firmas.)

Por el ministerio del interior se ha contestado al prefecto del Magdalena, que correspondiendo al congreso fijar los límites de las provincias, previo el informe del poder ejecutivo oyendo el de las cámaras de distrito, el prefecto pase esta solicitud oportunamente a la respectiva cámara, i con su informe lo devuelva al gobierno para darle el curso que prescribe la constitucion.

#### EDITORIAL.

La importante cuestion de la integridad nacional nos ha ocupado en distintas ocasiones: la hemos mirado bajo diversos aspectos i nuestras investigaciones han tenido por único resultado una verdad primordial para todo colombiano de corazon, para todo ciudadano amante de su patria. *Que solo el restablecimiento de los vinculos fraternales que nos unian, el olvido eterno de nuestras torpezas i de nuestras discordias, de nuestras particulares miras i de nuestras versatilidades,* podian arrancar al pais del abismo de desgracias en que hoy se mira i restituir a la hermosa Colombia su importancia, su dignidad i sus glorias.

Pero hoy que duerme en la tumba sempiternamente el jénio glorificador de Colombia; que los odios i los rencores, los celos, i las ribaldades deben sepultarse para siempre al pié de su sepulcro respetable; hoy que el cañon destinado a derramar la sangre de los hermanos debe tronar en honra fúnebre por los manes del bienhechor del siglo; hoy que se prepara una asamblea jeneral que debe reunirse en Leiva para decidir el problema mas delicado que han visto los pueblos: que el jefe del gobierno abra los brazos para estrechar cordialmente en el templo de la concordia, en las aras de la patria a los colombianos de todos los partidos, de todas las opiniones; hoy en fin, que marchan Heraldos de paz cerca de las autoridades del Norte i del Sur; en circunstancias tan graves, en momento tan solemne ¿se tendrá por importuno que alcemos la voz i examinemos la materia de la union por el lado que mira a estos acontecimientos? Se trata del bienestar, no de un pueblo que se arrastra en el polvo de la degradacion i del servilismo, no de un pueblo inmoral i corrompido que nunca mereciera un destello de libertad racional, --la patria de los héroes, la que tuvo bastante enerjia, bastante firmeza para quebrantar las robustas cadenas que la aherrrojaban al déspota mas insolente i sanguinario-- Colombia esta nacion temida, respetada i poderosa, que debiera ser la maestra i la reguladora de mas de medio mundo conocido, ella es la que absorve todos nuestros cuidados i la que nos dirige, aunque con paso incierto en el asunto que nos proponemos examina.

La envidia que levanta sus cien cabezas, persigue con encarnizamiento a la gloria,

poder i la virtud dó quiera que los encuentra; aquel monstruo destructor de las grandes reputaciones i de la hermosa virtud, que en Roma hizo sacrificar á Seneca, á Ciceron..... que en Atenas condenó á muerte á Socrates i Anaxágoras..... aquel monstruo fué el que inventó la sin igual calumnia de suponer al Libertador de un mundo avido de una deidad i sediento de un poder que él aborrecia con todas sus potencias. Difundida esta idea criminal por todos los medios que puede sujerir la tenebrosa intriga, propasándose la torpeza i el írenesí hasta negarle el mérito indudable, pretendió destruir su renombre i presentarlo á la faz del universo cual déspota i tirano; como si la gloria i la reputacion de Bolívar estuvieran limitadas al concepto de unos pocos i no fueran un patrimonio, comun á todo el orbe civilizado.— Visto con odio por aquellos que le debieran un culto idolátrico; clavado en su corazon el puñal de la ingratitud; restuelto á espatriarse para siempre de un pueblo que se empeñaba en desconocer sus sacrificios, abdica el mando supremo que este mismo pueblo le confirió, i va á manifestar á sus enemigos que la corona de laureles que ceñia sus cienes desde que emprendió la creacion de las repúblicas de Suramérica, era para él mas sagrada i de mas alto precio, que la que le hiciera monarca del universo. Mas, antes de reunirse el congreso constituyente del año 20.º i de ostentar Bolívar tan sublime conducta, Venezuela se separa, porque *las ideas de una monarquía en Colombia, habian alarmado los ánimos en aquella parte de la República;* i poco despues el Sur sigue las mismas huellas, aunque bajo diverso pretexto; i así se desploma en un día el edificio que habia costado millares de sacrificios; viene á tierra la obra maestra del valor, del prodigio i de la gloria.

El Libertador, sin embargo, mas desinteresado cuanto mas ambicioso le suponian sus adversarios, habiendo soltado el baston se apresura á surcar los mares, para dar esta última reelevante prueba de su inocencia i amor á Colombia; ya parecia que las furias debian alzar la planta del suelo que hacian tan desgraciado; mas todo al contrario; el espíritu de partido se apodera de todos los ánimos, la manía del trastorno cunde hasta en los pueblos mas miserables; el odio i el insulto señalan todas las acciones: hoy se agrega una provincia á otro departamento, mañana un canton se agrega á otra provincia olvidándose de su propio bien, la República se despedaza, arde por todas partes; un volcan es lo que pisamos..... pero entretanto el coloso de la libertad cae sobre las playas de Santamarta: Bolívar muere, i su aliento conservador hasta en la agonía lo rinde por la concordia i la paz entre sus hijos. Él ha fallecido; mas le sobrevivirán perdurablemente sus grandes servicios, sus esfuerzos siempre denodados, siempre heróicos por darnos una patria independiente i libre; sus sacrificios de todo jénero, sus glorias, sus virtudes todas, deben ser en adelante objetos queridos de nuestros corazones; tan extraordinario conjunto de sublimidad i de grandeza pasará incorruptible por encima de los escombros del tiempo; tantos hechos inauditos serán recordados con entusiasmo mientras exista virtud sobre la tierra; las edades mas remotas, al saber lo que fué Bolívar, honrarán su memoria con lágrimas de admiracion; con flores i con inscripciones ornarán su tumba; i lámparas inextinguibles arderán ante sus venerables cenizas..... ¡Colombianos! Bolívar no existe: se acabó ya la causa gratuita que á algunos de vosotros hizo despedazar la República; el objeto de los odios i de las animosidades; el hombre peligroso en el mando es hoy día habitante del sepulcro. El supuesto proyecto de una monarquía ya no tiene fundamentos en que apoyarse; el motivo alegado para la disociacion del Estado ha desaparecido ya. El insulto, la ingratitud i todas las invenciones de la maledicencia, del furor i de la iniquidad, han podido perseguir al héroe americano hasta el umbral de la muerte; pero mas adelante ¿habrá algun mortal que se atreva á seguirle? Bolívar ha entrado en el silencioso templo de la eternidad: su mansion es sagrada, i sola la Providencia reina en ella.

El jefe actual del gobierno—todo colombiano, convida á los hombres honrados de todas las opiniones á darse un abrazo fraterno, bajo los auspicios de la paz i de la libertad: ante él desaparecen las denominaciones de venezolanos, granadinos i ecuatorianos; él no vé en el ámbito de la República mas; que un pueblo de hermanos virtuosos, hijos de una madre comun, enjendrados por el valor i por la gloria. Las huestes militares deben arrojar las armas i darse entre todas un ósculo de paz que selle para siempre una amistad entrañable. Dos comisionados por parte del gobierno marchan cerca de las autoridades que presiden en Venezuela i el Ecuador, plenamente autorizados para tratar de la reconciliacion, de la armonía i de la felicidad colombiana. ¡Quiera el cielo que vuelvan cual la paloma del arca, con ramos de oliva que anuncien el término final del diluvio de males que nos abisma! El santuario de la lei está mandado abrir en Leiva para que los escogidos del pueblo pronuncien sobre los destinos de Colombia, en la calma de las pasiones, conforme á los dictados de la razon i del buen sentido. Estos hechos, hijos de un patriotismo depurado, de unas intenciones las mas nobles, justifican de una manera victoriosa la conducta arreglada, la política conciliatoria que preside á la marcha del gobierno nacional: la razon es la antorcha que le alumbra en sus operaciones.

En vista de las poderosas razones que acabamos de indicar; del lenguaje de union, de paz i de bien que usa el congreso de Venezuela en los documentos que publicamos en nuestro número anterior; de los esfuerzos que hacen todos los pueblos por volver á la senda de la prosperidad ¿nos será lícito lisonjearnos con la idea consoladora de que Colombia vá á renacer de entre sus ruinas tan majestuosa i brillante cual merece? las probabilidades favorecen este hermoso presentir, i cuando están en accion todos los medios que conducen á cierto fin no hai que desesperar de conseguir lo que se desea.

Mas, si tantas esperanzas se volviesen ilusorias: si en vez de los bienes que con tanto anhelo nos prometemos, intentase otra vez el monstruo de la discordia devorarnos; si los partidos se acaloran; si las pasiones se desenfrenan, si no se sacrifican las ambiciones privadas á la felicidad de las masas: si se desairan i se menosprecian las medidas de salud que toma el gobierno, entónces ¿qué será de Colombia? horroriza el decirlo,—será el oprobio de América, el escarnio del mundo culto; la maldiccion del cielo caerá sobre ella; la cubrirá de execracion la posteridad; la historia escribirá en sus páginas con caracteres horrendos los nombres de los autores de tanto mal; las cenizas de éstos se comoverán al recuerdo de los hechos horrosos que sumieron á Colombia en el abismo de la nada. ¡Benditos serán por siempre los que se esforzaron por conservar el nombre, las glorias i la existencia de Colombia!

#### NECROLOJIA.

El día 12 del que acaba han sido sepultados en la iglesia de agustinos calzados de esta ciudad, los restos mortales del señor Pantaleon Gutiérrez. Este benemérito patriota descendiente de una familia ilustre, nació en esta capital el día 19 de febrero del año de 1756: consagró sus primeros años al estudio, i habiendo cursado en el colejo de san Bartolomé la filosofía i la jurisprudencia civil i canónica, obtuvo en esta última facultad los grados correspondientes hasta el de doctor en la antigua universidad de santo Tomas de Aquino. Concluidos sus estudios se entregó á la vida privada a que le llamaban su jénero, su carácter é inclinacion: i habiéndose enlazado con otra familia ilustre de esta misma ciudad, por medio de una esposa virtuosa, se dedicó á sus asuntos domésticos: mas sin denegarse por esto al servicio público siempre que á él se le llamó. Por tres veces desempeñó antes de la trasformacion política, el destino de alcalde ordinario, con aquella honradez i piedad que le distinguieron; i habiendo el gobierno español organizado milicias de infantería i caballería, él obtuvo un destino en el cual conociendo el señor Gutiérrez la justicia de la independencia, abrazó su causa luego que se proclamó, i procuró sostenerla

con su caudal con que profusamente auxilió al gobierno en sus necesidades, i con su persona, ya como coronel de milicias de caballería, cuyo grado se le confirió por la suprema junta de esta capital, ya con su respeto é influjo, i ya en el desempeño de distintos destinos políticos á que fué llamado por el voto de sus conciudadanos. Perseguido en razon de su patriotismo por los pacificadores, i reducido á prision con su hijo primojénito, sufrió una pena mas horrenda que la muerte misma, presenciando la intimacion de la sentencia de último suplicio pronunciada por el consejo de guerra contra éste, oyendo los últimos acentos de su voz en la capilla, i viéndole conducir al sepulcro. Sus bienes entónces estaban embargados, i él aguardaba por momentos la misma suerte de su hijo: pero la divina Providencia apiadada seguramente de su conformidad en tan terribles padecimientos mitigó á su respecto en algo la furia de los berdugos que debian condenarle. Se le salvó, pues, la vida: mas para no hacerle sentir el beneficio se le condenó al presidio de Omoa para donde fué sacado de esta ciudad con otros compañeros suyos en patriotismo i en infortunio, i fué conducido con ellos sufriendo los mas crueles tratamientos por Ihagué, Cartago i el Chocó á Panamá, en donde afortunadamente se mudó su destino, i en lugar de Omoa fueron llevados á Cartajena. A su llegada á esta plaza se habia ya publicado el indulto jeneral espedido por Fernando 7.º el año de 1817, i habiéndose acojido á él, la audiencia se lo aplicó: pero dejando á estos patriotas á disposicion del virei Samano, éste nunca consintió en que volvieran al seno de sus familias. Triunfó la patria en Boyacá, Tenerife i otros puntos, i estrechada Cartajena por las huestes vencedoras, el gobernador español hizo salir de la plaza, como sospechosos al señor Gutiérrez i sus compañeros, i habiéndose presentado al ejército sitiador, i á su jefe jeneral Montilla, éste en cuanto estuvo á su alcance les facilitó todos los medios de volver á esta ciudad, i de tener el consuelo i la satisfaccion de ver i abrazar á los suyos. Vino, pues, el señor Gutiérrez despues de cinco años de trabajos peligrosos é infortunios, i sin olvidar á la patria que estaba en su corazon, i en cuyos progresos se complacia se dedicó absolutamente á todos los actos de piedad, en que se habia ejercitado durante su vida. Fijos los ojos en la eternidad, i esperando la muerte, ella no le sorprendió el día 8 de diciembre de 1827 en que cortó el hilo de sus dias en su hacienda de campo á cinco leguas de distancia de esta ciudad. El señor Gutiérrez puede presentarse en su estado como el modelo de un perfecto cristiano. Una grande humildad, una inmensa caridad, un cuidado nimio por su familia i dependientes, i un amor intenso á su país fueron sus virtudes conocidas. Su memoria será siempre grata á su esposa á sus desendientes, á sus amigos, i conciudadanos, i con especialidad á los huérfanos, á las viudas, á los desvalidos, i menesterosos, que hallaron constatemente en él un padre i un protector. El ha dejado á sus hijos mas bien una herencia de virtudes i de aquellos bienes que segun la espresion de Jesucristo, «el ladron no roba ni roe la polla, que de los terrenos i perecederos.»

Un amigo suyo ha hecho para los funerales, sobre las palabras de Tobias: *Elemosyna ab omni peccato, libel à morte liberat, et non patietur animam ire in intenebras*, el siguiente SONETO.

Acercate, sensible pasajero,  
Deten el paso á vista de esta losa,  
I sabras con dolor que aquí reposa  
El hombre mas piadoso i limosnero.  
PANTALEON el amigo verdadero  
Fué de la humanidad triste i llorosa,  
Pudiendo por su mano dadivosa  
Llamarse de los pobres tesorero.  
No llores, pues, ni temas por su suerte,  
Que la limosna libra de pecado  
I no deja que el alma sufra muerte;  
Mas, si lamenta nuestro triste estado:  
Perdimos nuestro padre... ¡trance fuerte!  
I en misera horfandad hemos quedado.